



“SERVICIO DE ARRIENDO DE CANCHA SINTÉTICA PARA ENTRENAMIENTOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL.”

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3481 /

QUILLÓN, 07 JUN 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°24, de fecha 01.03.2024, DEPORTES;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/206, de fecha 05.03.2024;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°1346350-19-COT24, de fecha **08.03.2024**, denominada **“SERVICIO DE ARRIENDO DE CANCHA SINTÉTICA PARA ENTRENAMIENTOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL”**;
5. Orden de Compra N°1346350-27-AG24, de fecha 25.03.2024;
6. Acta de evaluación de cotizaciones N°1346350-19-COT24
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere de un servicio de arriendo de cancha sintética para el entrenamiento de la escuela municipal de fútbol, coordinado por la oficina de Deportes y Recreación, para la temporada de otoño invierno.
- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID1346350-19-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 08-03-2024 y fecha de cierre 11-03-2024, de las empresas;

ARRAYÁN SPA 77.516.038-1	SL. Cotizamos lo solicitado en esta compra ágil. Contacto 940307250. Disponibilidad inmediata.	\$ 357.000
INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418	\$ 1.799.280
TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, 76.982.897-4	? Con luz artificial. ? Con baños y agua potable. ? Dimensión de cancha sintética de 22x 42 mts ? Disponibilidad de lunes a viernes	\$ 1.799.999
GÉNOVA SPA 77.577.695-1	Se incluye todo lo requerido - (+569) 3071 1891 contactogenovasp@gmail.com	\$ 1.862.792

~ Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

- ~ El **Artículo 10 bis "Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **TALLER GRÁFICO Y FOTOGRÁFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO. RUT N° 76.982.897-4**, por la suma de **\$1.799.999.-** (Un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**SERVICIO DE ARRIENDO DE CANCHA SINTÉTICA PARA ENTRENAMIENTOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL**", bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°1346350-27-AG24, de fecha 25.03.2024, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
- IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 09 999 002 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Arriendos – Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RPP/yvl

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.